



Acapulco, Guerrero, **22/enero/2024**
Oficio No: DIR-557/2024
ASUNTO: Fe de Erratas

**A LAS Y LOS PARTICIPANTES DE LAS 50 CONVOCATORIAS
EMITIDAS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ACAPULCO
PRESENTE**

Me permito comunicarles que las convocatorias abiertas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, señalan que para la Alternativa II se requiere: "tener seis años de experiencia docente a **nivel medio superior, superior y posgrado**". Sin embargo, en el Reglamento Interior del Personal Docente de los Institutos señala "tener seis años de experiencia docente **a nivel superior**", por lo que para fines legales y administrativos se aplicará lo señalado en el citado Reglamento, y la Comisión Dictaminadora Docente que tiene dentro de sus funciones la revisión y dictaminación de los expedientes se apegará también a dicho documento.

Sin otro particular, les mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica

SALVADOR HERRERA SORIANO
DIRECTOR



- C.c.p. Antonio Andrés Pérez Méndez, Director Jurídico del TecNM.
- Agustina de la Luz Guerrero Rosario, Directora de Personal del TecNM.
- María del Carmen Lozano Díaz, Subdirectora de Servicios Administrativos del ITA.
- Miriam Pacheco Abarca, Jefa del departamento de Recursos Humanos del ITA
- Adriana Galicia Sosa, Representante de la Dirección del I.T.A ante la Comisión Dictaminadora Docente.
- Blanca Estela López Ruíz, Representante de la Dirección del I.T.A. ante la Comisión Dictaminadora Docente.
- Usben Serna González, Representante de la Dirección General del TecNM ante la Comisión Dictaminadora Docente.
- Francisco Zárate Pérez, Representante de la Delegación D-V-13 ante la Comisión Dictaminadora Docente.
- Mario Eduardo Luna Moisés, Representante de la Delegación D-V-13 ante la Comisión Dictaminadora Docente.

